



Boletín  
**Grupo de Práctica de Ambiental**

## Nuevos Impuestos en el Estado de Tamaulipas

En respuesta al creciente impacto del cambio climático, los gobiernos estatales han intensificado la adopción de políticas públicas que incluyen impuestos denominados “**ecológicos**” para mitigar y adaptarse a sus efectos adversos. Estos impuestos, también conocidos como “**impuestos verdes**”, se han convertido en una herramienta para fiscalizar y recaudar recursos destinados a la protección del medio ambiente.

En este sentido y en cumplimiento al máximo acuerdo internacional en materia de protección al medio ambiente (el Acuerdo de París), el 18 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incluyó en la Ley de Hacienda para el Estado, un nuevo impuesto por la “Emisión de Gases Contaminantes a la Atmosfera” (el “Impuesto Verde”), mismo que tenía estipulada su inicio de vigencia y aplicabilidad el 1º de abril de 2024. Sin embargo, mediante decreto de fecha 26 de marzo de 2024, se prorrogó su aplicabilidad hasta el 10 de junio de 2024.

Dicho impuesto será aplicable a las personas físicas y morales, entidades o unidades económicas residentes dentro y fuera del Estado, que tengan fuentes fijas en las que se desarrollen procesos productivos en el Estado que generen la emisión de sustancias contaminantes que constituyan Gases de Efecto Invernadero a la atmósfera (“GEI”). El mismo deberá ser declarado de forma mensual (17 de cada mes) y anual (31 de marzo), mediante los formatos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí.

El pago se realizará aplicando la cuota fija de 3 veces el valor diario de la UMA (Unidad de Medida y Actualización) (MX\$ 746.49 pesos 00/100 M.N) por cada tonelada de compuestos y gases emitidos a la atmósfera (fuentes fijas en el Estado), convertidas

a valor de CO<sub>2</sub>, conforme a lo estipulado en la Ley de Hacienda, buscando destinarlos a programas de adaptación al cambio climático, la contaminación y el equilibrio ecológico.

Es importante notar que si bien la Suprema Corte de Justicia de la Nación (“SCJN”) ya ha validado el mecanismo de cuota fija y conversión de gases, lo cierto es que en el caso concreto la cuota fija resulta significativamente más elevada a las ya analizadas por la SCJN y a las impuestas en otros estados. Esto puede dar lugar a que ciertas industrias que pudieran operar con precios controlados se vean realmente afectadas en sus márgenes.

Por otro lado, es cuestionable que se limite habilitar a la secretaría de finanzas a emitir las reglas para el otorgamiento de estímulos sin que se reconozcan expresamente mecanismos de reducción de la base ya sea por inversiones en tecnología, energías limpias o mecanismos de compensación.

Por lo anterior, entre otras cuestiones, consideramos que existe la posibilidad de cuestionar la constitucionalidad de varios aspectos del impuesto para lo cual se tendría un plazo de 30 días hábiles a partir de la entrada en vigor para acudir al juicio de amparo.

En Sánchez-Devanny, contamos con un equipo sumamente experimentado en la materia y con gusto podemos dar mayor información sobre el presente y atender a sus dudas particulares, para garantizar una adecuada internalización de costos e incentivos para transitar en esta nueva obligación legal.

Este contenido fue preparado por Georgina Gutiérrez Barbosa ([georgina.gutierrez@sanchezdevanny.com](mailto:georgina.gutierrez@sanchezdevanny.com)),

Arturo Garza Matar ([agarza@sanchezdevanny.com](mailto:agarza@sanchezdevanny.com)); Pedro J. Miranda Sadurní ([pjmiranda@sanchezdevanny.com](mailto:pjmiranda@sanchezdevanny.com)), José Enrique Cruz Lozano ([enrique.cruz@sanchezdevanny.com](mailto:enrique.cruz@sanchezdevanny.com)) y Alyli Romo Rodríguez ([alyli.romo@sanchezdevanny.com](mailto:alyli.romo@sanchezdevanny.com)).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

## Contacto

### Fiscal

Abel Francisco Mejía Cosenza  
[amejia@sanchezdevanny.com](mailto:amejia@sanchezdevanny.com)

Guillermo Villaseñor Tadeo  
[gvillaseñor@sanchezdevanny.com](mailto:gvillaseñor@sanchezdevanny.com)

Mariana Eguiarte Morett  
[meguiarte@sanchezdevanny.com](mailto:meguiarte@sanchezdevanny.com)

Ricardo León Santacruz  
[rls@sanchezdevanny.com](mailto:rls@sanchezdevanny.com)

Arturo Garza Matar  
[agarza@sanchezdevanny.com](mailto:agarza@sanchezdevanny.com)

Jorge López López  
[jlopez@sanchezdevanny.com](mailto:jlopez@sanchezdevanny.com)

Pedro Ángel Palma Cruz  
[ppalma@sanchezdevanny.com](mailto:ppalma@sanchezdevanny.com)

Tania Corina Lechuga Rivera  
[clechuga@sanchezdevanny.com](mailto:clechuga@sanchezdevanny.com)

Fernando Martínez Villareal  
[fmartinez@sanchezdevanny.com](mailto:fmartinez@sanchezdevanny.com)

Luis Antonio González Flores  
[luis.gonzalez@sanchezdevanny.com](mailto:luis.gonzalez@sanchezdevanny.com)

Pedro José Miranda Sadurni  
[pjmiranda@sanchezdevanny.com](mailto:pjmiranda@sanchezdevanny.com)

### Ambiental

Georgina Gutiérrez Barbosa  
[georgina.gutierrez@sanchezdevanny.com](mailto:georgina.gutierrez@sanchezdevanny.com)

### Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6  
Col. Lomas de Chapultepec, 11000  
Ciudad de México  
T. +52 (55) 5029 8500

### Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4  
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269  
San Pedro Garza García N.L.  
T. +52 (81) 8153 3900

### Querétaro:

Av. Antea #1090 Piso 2 Int 206  
Col. Jurica  
Querétaro, Qro  
T. +52 (442) 296 6400



[www.sanchezdevanny.com](http://www.sanchezdevanny.com)

© Sánchez Devanny ® | Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eserverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía y Recursos Naturales; Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Ciencias de la vida; Competencia Económica; Mercado de Capitales; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; Litigio Administrativo Estratégico y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética, entre otras.